

AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORIA



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP COMPONENTES BIENES Y RENTAS - HOJAS DE VIDA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio 2023

FORMATO		
INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP COMPONENTES BIENES Y RENTAS - HOJAS DE VIDA 2023		
Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, se programó en el Plan de Auditoría vigencia 2023, hacer seguimiento a los componentes de Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2.2.16.4. del decreto 484 del 24 de marzo de 2017, relacionado con la actualización de la declaración de bienes y rentas y de las Hojas de Vida, por parte de los servidores públicos vinculados a la Planta de Personal, así como de los Contratistas, a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP.

Información que debe ser actualizada durante cada anualidad, entre el 01 de abril al 31 de mayo de cada vigencia”.

Así mismo, lo referido en el Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” artículo 2.2.12.2.3. numeral 8 que indica: “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP”.

1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la efectividad de la gestión institucional frente al cumplimiento, veracidad y oportunidad de la información reportada por la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Administrativa, conforme a la normatividad vigente, a través de la verificación del sistema, generando las recomendaciones a las que haya lugar para la mejora continua. Lo anterior como producto de las siguientes revisiones:

- Vinculación de los Empleados Públicos en el Sistema.
- Verificación de la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2023 por parte de los Servidores Públicos, adscritos a la Planta de Personal.
- Evaluación del proceso de actualización de hojas de vida tanto de servidores públicos como de contratistas.
- Reporte al DAFP, relacionado con el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad, mediante el aplicativo SIGEP

MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Circular Interna Número 019 del 11 de abril de 2023, Ingreso de información en el aplicativo- SIGEP II actualización de bienes y rentas.

Ley 2013 de diciembre 30 de 2019: *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”. Artículo 2 aplicable a las personas en calidad de sujetos obligados literales f.) “Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público” y g.) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función”.*

Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017: *“Por el cual se adiciona el capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” de acuerdo al artículo donde manifiesta, “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP”*

Decreto 2842 de 2010: Expedido por la Presidencia de la República. Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Ley 190 de 2015: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 484 de 2017: Por medio del cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del Sector de Función Pública.

4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

Para la evaluación de la información relacionada con el presente informe, se solicitó y se adquirieron los siguientes reportes de información:

FUENTE	NUMERO DE REGISTRO
Listado (KACTUS) de servidores activos a corte 31 de mayo de 2023 aportado por la Dirección de Gestión Humana.	2894
Listado de contratistas Nivel Central y Direcciones Regionales, activos a corte 31 de mayo 2023 aportado por la Dirección Administrativa.	407

*Fuente: Dirección de Gestión Humana-Dirección Administrativa

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

5.1. SEGUIMIENTO HALLAZGOS INFORME DE AUDITORIA VIGENCIA 2021

En el informe de seguimiento a la información registrada en el “*Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP*”, *componentes de Bienes y Rentas y Hojas de Vida de la vigencia 2020*, se registró un (1) hallazgo, de la fusión de los hallazgos 3657 y 3656 al cual se le hace seguimiento en la actual vigencia, observando lo siguiente:

Los hechos que originaron el hallazgo se dieron, por el incumplimiento en la actualización de la declaración de bienes y rentas correspondiente al periodo 2019, registrado en ISOLUCION con el Número 3656 y 3657 a cargo de la Dirección de Gestión Humana.

De la fusión de los hallazgos en mención se originó el hallazgo **No. 3971** *De una muestra del 23%, correspondiente a 653 Servidores Públicos tomados de la Planta de 2.848 servidores al corte de junio 9 de 2021, se verificó la incorporación y actualización en el SIGEP de las hojas de vida, evidenciando, que de los 653 servidores activos 70 se encuentran aprobadas y los 583 restantes, se encuentran pendientes por aprobar*

demostrando la inobservancia a lo descrito en el Artículo 3 de la Ley 190 de 1.995, antes mencionado.

- Decreto 1083 de 2015 único reglamentario DAFP: Artículos 2.2.17.7 y 2.2.17.10.

El hallazgo en mención fue registrado el día 21 de abril 2022, en ISOLUCIÓN y está a cargo de la Dirección de Gestión Humana, a 31 de agosto de 2022, se cerró el hallazgo, motivado por “Se cierra porque hay un problema con la plataforma del SIGEP en la migración de la información del I al II que afecto los datos, además no permite la actualización de las hojas de vida. La Dirección de Gestión humana informará cuando se hayan resuelto los problemas técnicos para que los servidores a actualizar las hojas de vida”.

Actualmente, no hay pendiente hallazgos de seguimiento del informe anterior.

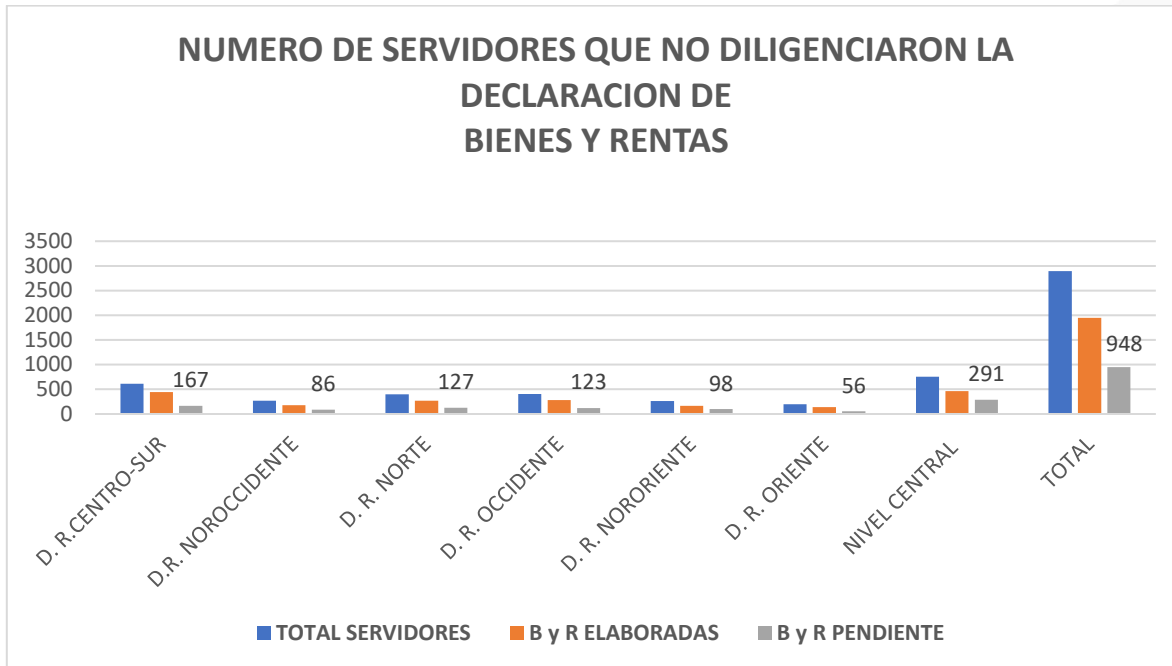
5.2. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP VIGENCIA 2023.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación realizada a los componentes Declaración de Bienes y Renta y Hojas de Vida de Servidores Públicos y Contratistas durante la vigencia 2023.

6. COMPONENTE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

6.1. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPLEO PÚBLICO SIGEP VIGENCIA 2023.

FUNCIONARIOS QUE FALTAN POR DILIGENCIAR LA DECLARACION				
DE BIENES Y RENTAS AÑO 2023		TOTAL	B y R	B y R
		SERVIDORES	ELABORADAS	PENDIENTE
D. R.CENTRO-SUR	24.40%	613	446	167
D.R. NOROCCIDENTE	18.3%	267	181	86
D. R. NORTE	30.2%	398	271	127
D. R. OCCIDENTE	18.60%	403	280	123
D. R. NORORIENTE	18.30%	262	164	98
D. R. ORIENTE	26.30%	197	141	56
NIVEL CENTRAL	20.5%	754	463	291
TOTAL		2894	1946	948
PORCENTAJE		100,00%	67,24%	32,76%



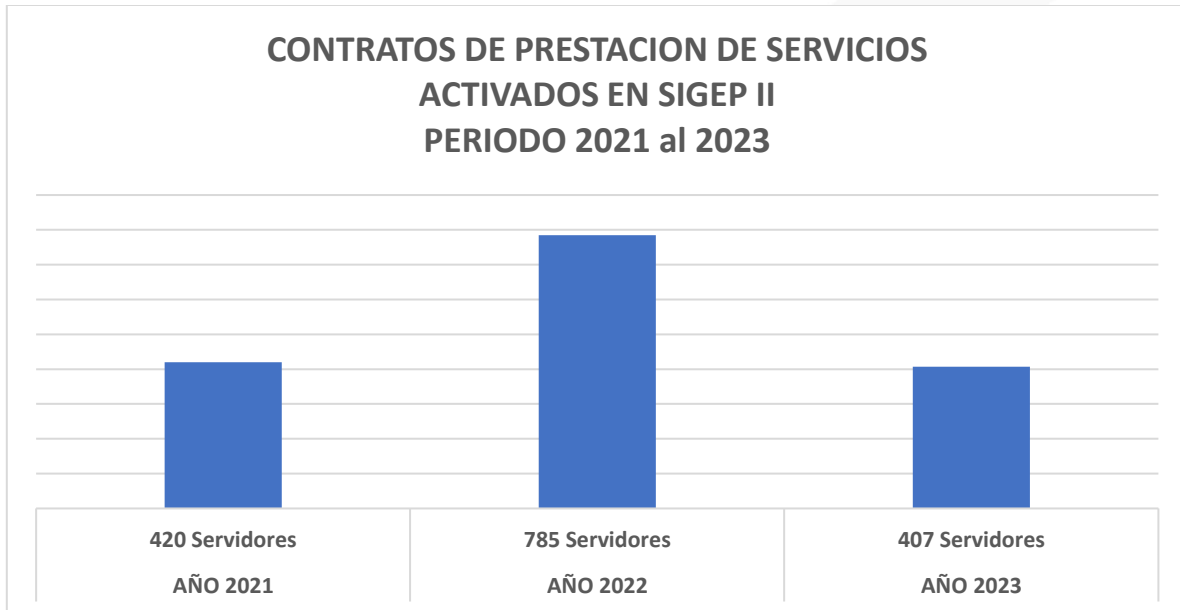
Fuente: Dirección de Gestión Humana.

Del gráfico anterior, se puede evidenciar:

- De 2.894 servidores públicos del total planta Kactus, se registran 1946 servidores públicos que actualizaron la información de Bienes y Rentas con corte (mayo 31 de 2023), lo cual corresponden a un 67.24%.
- 948 servidores, que corresponden a un 32.76%, no lo realizaron, (por ninguna de las opciones) por lo que continua el seguimiento manual por la Dirección de Gestión Humana - Grupo Historias Laborales.

6.2 CONTRATISTAS.

ACTIVACIÓN USUARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SIGEP II 2023

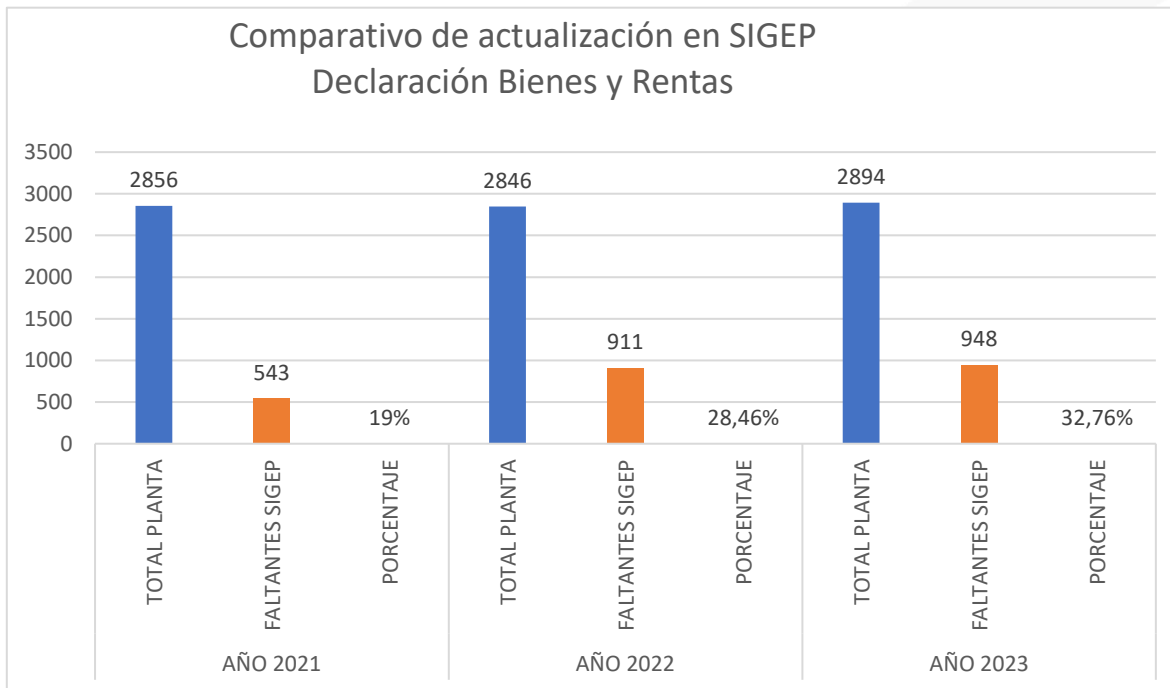


Fuente: Dirección Administrativa.

Según información suministrada por la Dirección Administrativa, las hojas de vida de los contratos de prestación de servicio están siendo cargadas y actualizadas en el aplicativo SIGEP; para el año 2023 con un total de 407 contratos de prestación de servicio; sin embargo, no se pudo corroborar dada la migración de la información en el aplicativo SIGEP, pero la HV hace parte de los documentos requeridos para los CPS.

7. ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS SIGEP PRIMER SEMESTRE DE 2023 FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.

7.1. COMPARATIVO ACTUALIZACIÓN BIENES Y RENTAS EN SIGEP II 2021-2022 Y 2023.



Como se puede observar en la gráfica anterior, la actualización de la declaración de bienes y rentas durante la vigencia 2023, presentó un incremento considerable de servidores que no actualizaron la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP II incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo del 2017.

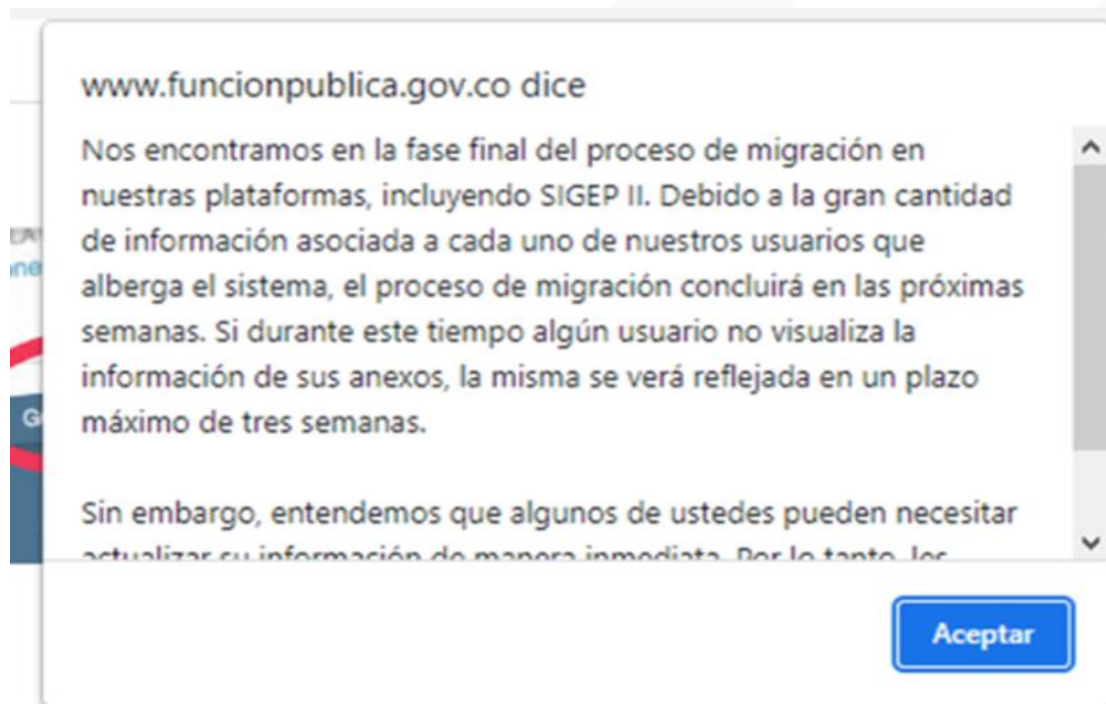
8. NOVEDADES PRESENTADAS EN EL APLICATIVO SIGEP II

La Dirección de Gestión Humana – Grupo Historias Laborales; así mismo la Dirección Administrativa de la Entidad, frente a las inconsistencias presentadas en el aplicativo SIGEP I y migración de la información a SIGEP II, referente a la actualización de las hojas de vida y cumplimiento en la Declaración de Bienes y Rentas; expidió la **circular 19 de fecha 11 de abril de 2023, “Ingreso de información en el aplicativo – SIGEP II actualización de bienes y rentas”**.

De acuerdo a la Circular en mención, en la cual se indica a todos los funcionarios de la Entidad dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo del 2017, *“La actualización de la declaración de bienes y rentas y*

de la actividad económica se efectuará a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP II, y presentada para cada anualidad por los servidores públicos de las entidades y organismos públicos del orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia”.

En el cual se indica a los servidores públicos tener en cuenta el certificado de ingresos y retenciones del año anterior 2022, y demás información requerida para la actualización y cargue en el aplicativo SIGEP II. Se deja de presente situaciones externas, ajenas a la entidad y que, de acuerdo con evidencias presentadas, obedece a entre otros a aspectos a la funcionalidad e inconsistencias de la información en el aplicativo SIGEP I y la migración a la Versión SIGEP II, tal es el caso.



9. SOCIALIZACIÓN DE LA CIRCULAR 19 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 Y ACTUALIZACIÓN DE INGRESO.

Se deja de presente las actividades y publicaciones dirigidas a todos los servidores públicos de la entidad para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo del 2017 y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

SOCIALIZACION PAGINA DE LA ENTIDAD-ACTUALIZACION INGRESO INFORMACION	
FECHA DE PUBLICACION	TEMA
14 de abril 2023	DGH/ DAFP -Ingreso y Actualizació de Hojas de Vida SIGEP II
19 de abril 2023	DGH/ Circular No 019-Ingreso información SIGEP II
17 de abril al 25 de mayo 2023	CEA/ Capacitación a las Regionales
a la fecha	Correos teams y Asesorias directas
a la fecha	link de acceso directo By R en el SIGEP II
3 de mayo 2023	DGH/ Circular No 019-Actualización ByR -Ingreso información SIGEP II
10 de mayo 2023	DGH/ Video Tutorial-Circular No 019-Ingreso información SIGEP II
30 de mayo 2023	DGH/ Circular No 019-Ingreso información SIGEP II

Fuente: Dirección de Gestión Humana

10. LISTADO ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD (LISTADO QUE REALIZA FORMA MANUAL).

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Historias Laborales, se han venido presentando errores en la plataforma del SIGEP de la Función Pública, originados por la migración de información del SIGEP I a SIGEP II, situación que se vio reflejada al revisar la hoja de vida de los funcionarios, encontrando inconsistencias, entre ellas tenemos, *(funcionarios que aparecían desvinculados, correos electrónicos errados, servidores que aparecían en otras Entidades, documentos que se habían ingresado y ya no aparecían)*; situación que está revisando la Función Pública, por lo anteriormente expuesto hasta tanto no se normalice y corrija las fallas, la entidad no podrá realizar la revisión y dar cumplimiento a la actualización de las hojas de vida de los funcionarios.

CONCLUSIONES

- Se evidencia la gestión realizada por la administración actual del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, sin embargo, debido a las inconsistencias presentadas en la migración de la información del SIGEP I a SIGEP II, concerniente a la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios públicos, ha generado la imposibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo del 2017 y las directrices de la Función Pública.
- El componente de actualización de Hojas de Vida de los contratistas es administrado por la Dirección Administrativa, por lo que se hizo el análisis del volumen de la información concluyendo que existen actualmente 407 contratos tanto del Nivel Central como Regional, y según la información contenida en la matriz esta se encuentra actualizada en el aplicativo SIGEP

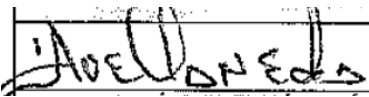
II, dando cumplimiento a lo estipulado el Decreto 1083 de 2015; sin embargo se precisa que durante el mes de mayo y a la fecha, SIGEP II se encuentra en migración y no ha permitido atender solicitudes de vinculación y validación de HV de contratistas; los cuales serán atendidos una vez se restaure el sistema.

Artículo 2.2.17.7. “Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio, sino en una base de datos en Excel”

RECOMENDACIÓN

1. Se insta a la Dirección de Gestión Humana a realizar junto con la Función Pública en reestablecer el Aplicativo SIGEP II, como fuente de información y de cumplimiento con la normatividad, debido al incremento referente a las inconsistencias presentadas en la migración de la información, a la actualización de las HV y declaración de bienes y rentas de los servidores públicos, información esta imposible de realizar en forma manual.
- 2.
3. A la Dirección de Gestión Humana en asocio con la Oficina de Control Disciplinario Interno prever, orientar y resolver conductas en que están incurriendo los servidores y exservidores en el cumplimiento oportuno con lo establecido en la Circular 019 de 11 de abril 2023, referente a lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del decreto 484 del 2017 y las directrices de la función Pública.

Atentamente,



ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO
Jefe Oficina Control Interno (E)

Preparó: Anselmo Cañón Pérez

Copia a: Diana Stella Pérez –Directora Gestión Humana (E)
Daniel Alberto cuello Baute –Jefe Oficina Control Disciplinario Interno